

le concede la licencia q. solicita

Mem. del Sr. D. Estefania Garcia viuda del Sr. D. Juan Garcia Penes. Vecina de esta Ciudad, en q. hace relacion por ser heredera de tierras morerales y blancas con sus vertientes en la finca de ella pago de Montecristo, de q. paga al Sr. D. Diego, desta heredad, q. lo es el marq. de Espinardo, D. Juan, ciento catove real. de penson annual, y q. teniendo la duplicante dada dho dho ranguero algunos solares q. le pagan diferentemente en cada un año, se han introducido otras de superioridad a fabricar viviendas en las vertientes de dha finca, y q. por solicitar el dominio tan antiquado, y q. no la despojan de ella, esta pretendiendo en justicia, se le reintegre; En cuyo estado por reparar ala duplicante dho ranguero han acordado a este Ayuntamiento, pretendiendo hacerse tributarios por q. no hay; Por lo que ocurre a su recto proceder replicandole se viva evitar los danos q. se le ocasionan dando a este fin las providencias q. convengan, con lo demas q. expone; La Ciudad ha mandado oydor y confesado; Cometio este memorial a los S. D. Luis de Menchaca y Remon, para q. con el Car. D. D. reconozcan esta pretension, teniendo presente el q. sobre este asunto diere su parecer, y Comoxter

Abona al Sr. D. Juan Garcia Penes, medico en esta Ciudad, q. hace contar q. el Sr. D. Juan Garcia Carrascosa, ha estado enfermo desde el dia veinte y quatro de Marzo, proximo, hasta el dia treinta del mismo; Y lo v.